

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/058/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 28 de Agosto de 2014.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. JAVIER RAFAEL GUADARRAMA CORTEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS
P R E S E N T E

Por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y en atención a su oficio SM-222, de fecha 31 de Julio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el anteproyecto del "**Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuautla, Morelos**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.


No obstante lo anterior, esta Comisión realizó las siguientes observaciones:

- Se propuso mencionar la vigencia de la constancia de no antecedentes penales; solicitar Identificación Oficial en lugar de Credencial de Elector, y eliminar la solicitud de dos cartas de recomendación, de acuerdo con lo contenido en el artículo 41 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la antes Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos hoy Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.


Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E


MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Alejandro Zaragoza Miranda.- Secretario de Turismo y Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.-Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Archivo/Minutario/ EBO/SDO/drm.


CEMER
Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, locales 5 y 6,
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca; Morelos C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**

